



RESOLUCIÓN DE INICIO No. **102** 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-010-2017

"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del

P X



Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-1442-M el 10 de febrero de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-003-001-730204-1701-001-0000-0000	Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones-Suscripciones-Fotocopiado-Traducción-Empastado-Enmarcación-Serigrafía-Fotografía-Carnetización-Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 350.000,00
360-9999-0000-57-00-003-001-730204-1701-001-0000-0000	Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones-Suscripciones-Fotocopiado-Traducción-Empastado-Enmarcación-Serigrafía-Fotografía-Carnetización-Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 49.000,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$399.000,00

Certificación Presupuestaria N°130 y 131

Que, con memorando Nro. MAGAP-SC-2017-0526-M de 13 de marzo de 2017, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó la autorización para la aprobación del proceso contractual para la "Adquisición de imágenes satelitales de alta resolución mediante un monitoreo satelital anual continuo de las provincias Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Lija, El Oro y Manabí", al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro, la misma que fue autorizada mediante sumilla inserta en el documento en referencia;

Que, mediante Resolución Inclusión al Plan Anual de Compras N.-009-MAGAP de fecha 22 de marzo de 2017, se resuelve incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC de inversión del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, la contratación de un servicio de monitoreo anual con imágenes satelitales;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2017-0637-M el 27 de marzo de 2017, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para el **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"**, para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-3899-M el 26 de abril de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la actualización de la certificación presupuestaria Nro.130 y 131;



En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 2;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. SIE-MAGAP-010-2017, cuyo objeto de contratación es: **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 265.181,49 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Uno con 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por la Dirección de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, para el procedimiento de: **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"**, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. **SIE-MAGAP-010-2017**.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el especialista de contratación pública en el portal www.sercop.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Designar de acuerdo a lo determinado en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a David Alejandro Jácome Salas, Técnico de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, como Presidente de la Comisión Técnica, Dagguin Rodrigo Aguilar Gaibor, Técnico de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, como delegado del área requirente, y Viviana Carolina Ruiz Villafuerte, Técnico de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, para que se encarguen de llevar adelante el proceso en la etapa precontractual.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **05 MAY 2017**


JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PX